FONDO GANADERO

DEPARTAMENTO U.O.C.

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/17 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS" Plurianual

ID Nº 324. 430

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS				
Forma de presentación de las ofertas	SDA PARAGUAY S.A.		INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE	

	SDA PARAGUAY S.A.		INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

	SDA PARAGUAY S.A.		INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
II. Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No corresponde		CUMPLE - SIPE	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No corresponde		CUMPLE - SIPE	
3. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No corresponde		CUMPLE - SIPE	
4. Patente municipal vigente.	No corresponde		CUMPLE - SIPE	
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde		No corresponde por se unipersonal	
6. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No corresponde		CUMPLE - SIPE	

	SDA PARAGUAY S.A.		INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
III. Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		No corresponde	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE - SIPE		No corresponde	
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE - SIPE		No corresponde	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Consta en el Estatuto Social		No corresponde	
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		No corresponde	
6. Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	CUMPLE - SIPE		No corresponde	

	SDA PARAGUAY S.A.		INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
IV. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No corresponde		No corresponde	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No corresponde		No corresponde	
a. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio. que justifiquen la representación del firmante. tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No corresponde		No corresponde	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No corresponde		No corresponde	

Fernando Miranda
Interino del Dpto. UOC

María Casco Licci
Gerente
Gestión Institucional

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No corresponde		No corresponde	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No corresponde		No corresponde	

	SDA PARAGUAY S.A.		INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia del oferente de, por lo menos, 3 (tres) años en ventas de repuestos menores para computadoras en instituciones públicas y/o privadas, demostrados a través de contratos, constancias y/o facturaciones correspondiente a los años (2014, 2015, 2016), como mínimo 1 contrato, constancia y/o facturación por c/ año.	Presenta		No presenta	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	No presenta		No presenta	

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL